

SCI-087-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Lic. José Mauricio Pérez Rosales
Auditor interno

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 12 de febrero de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 17, del 12 de febrero de 2025. Creación de dos plazas de Auditor (a), adscritas a la Auditoría Interna, en atención a los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna en el período 2025 (AUDI-135-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en su artículo 27, establece:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.
(El resaltado corresponde al original)

...

3. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la Resolución N.º R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República; en cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

...

7.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

...

4. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el*

Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de los anteriores:*
 - i. *Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
 - ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

5. El artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia:

Artículo 18. Asignación del Presupuesto

Para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos institucionales y serán presentados al Consejo Institucional para el análisis y resolución correspondiente.

...

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3369, artículo 8, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025”, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

...

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.

...

7. Mediante el oficio AUDI-135-2024 , con fecha de 19 de agosto de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Roy D´Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la solicitud de asignación de recursos presupuestarios para el ejercicio de las competencias de la Auditoría Interna en el período 2025, considerando la necesidad de las plazas solicitadas en el oficio AUDI-075-2024, del 15 de mayo de 2024, de forma que permita mejorar la cobertura del universo de auditoría.

8. Mediante el oficio SCI-779-2024 fechado 27 de agosto de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y a la Secretaría del Consejo Institucional, y en atención al oficio AUDI-135-2024, referido al requerimiento presupuestario de la Auditoría Interna para el período 2025, se consulta lo siguiente:

...

La Comisión de Planificación y Administración conoció en la reunión No.1075 del 22 de agosto de 2024 el oficio AUDI-135-2024, relacionado con el requerimiento presupuestario de la Auditoría Interna para el período 2025, en esa misma reunión recibió en audiencia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales y a la doctora Deyanira Meza Cascante, ambas personas funcionarias de la Auditoría Interna.

A raíz de la audiencia brindada y de la exposición de necesidades de recurso humano, especialmente en el área de Tecnologías de la Información y Derecho, esta Comisión considera importante solicitar a su dependencia la estimación o cuantificación presupuestaria requerida para dos plazas, tiempo completo, de Auditor (a) por 12 meses cada una.

...

9. Mediante el oficio GTH-579-2024 fechado 29 de agosto de 2024, suscrito por la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al licenciado José Mauricio Pérez Rosales,

auditor interno, a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la máster Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en atención al oficio SCI-779-2024, se informa sobre la estimación o cuantificación presupuestaria requerida para dos posibles plazas, tiempo completo, de Auditor (a), por 12 meses cada una, según se detalla a continuación:

Área de trabajo	Puesto	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Presupuesto Requerido
Tecnologías de Información	Auditor(a)	100%	12	1.00	18.597.896,07
Derecho	Auditor(a)	100%	12	1.00	18.597.896,07
TOTAL					37.195.792,13

Nota: Cuantificación realizada con Escala de Salario Global Transitorio.

10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 13, del 18 de setiembre de 2024, acordó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2025, en lo referente a la creación de plazas señaló lo siguiente:

g. Indicar a la Auditoría Interna que la solicitud de creación de dos plazas de Auditor (a) para fortalecer el área de tecnologías de información y el área legal, queda pendiente de resolución hasta conocerse los resultados del diferendo planteado en la Asamblea Legislativa con respecto a los recursos presupuestarios para el FEES en el periodo 2025.

11. Mediante el oficio SCI-032-2025 fechado 28 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio GTH-579-2024, se solicita confirmar si se han concretado las economías de salario en la partida de remuneraciones producto de personal jubilado, en el último periodo de cierre 2024 e inicios del periodo 2025.

12. Mediante el oficio GTH-033-2025 fechado 31 de enero de 2025, suscrito por la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la máster Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se da respuesta al oficio SCI-032-2025, y se indica lo siguiente:

...

Las economías estimadas en la partida de Remuneraciones producto de personal jubilado se han concretado a la fecha en un 59.7%, ello representa 73.4 millones de colones, lo cual, aumentará al concretarse dos procesos de jubilación para el presente mes y otros dos casos para el próximo mes de febrero, completando la estimación realizada de 122.9 millones de colones.

...

13. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1095 del 06 de febrero de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio AUDI-135-2024, con fecha de 19 de agosto de 2024, la Auditoría Interna remite al Consejo Institucional y a esta Comisión la solicitud de creación de plazas para la Auditoría Interna, referenciadas en el oficio AUDI-075-2024, del 15 de mayo de 2024, de manera que permita mejorar la cobertura del universo de auditoría.*
2. *Mediante el oficio GTH-579-2024 fechado 29 de agosto de 2024, y en atención al oficio SCI-779-2024, el Departamento de Gestión del Talento Humano informa sobre la estimación o cuantificación presupuestaria requerida para dos posibles plazas, tiempo completo, de Auditor (a) por 12 meses, con una estimación presupuestaria de ₡18,597,896.07 (conforme a la Escala de Salario Global Transitorio), cada una.*
3. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 13, inciso g., del 18 de setiembre de 2024, acordó dejar pendiente de resolución la solicitud de creación de dos plazas de Auditor (a) para fortalecer el área de tecnologías de información y el área legal, hasta conocerse los resultados del diferendo planteado en la Asamblea Legislativa con respecto a los recursos presupuestarios para el FEES en el periodo 2025.*
4. *Mediante el oficio GTH-033-2025 fechado 31 de enero de 2025, en respuesta al oficio SCI-032-2025 -en consulta el Departamento de Gestión del Talento Humano sobre economías salariales por jubilaciones-, se indica lo siguiente:*

...

Las economías estimadas en la partida de Remuneraciones producto de personal jubilado se han concretado a la fecha en un 59.7%, ello representa 73.4 millones de colones, lo cual, aumentará al concretarse dos procesos de jubilación para el presente mes y otros dos casos para el próximo mes de febrero, completando la estimación realizada de 122.9 millones de colones.

...

Considerando que:

1. Conforme dicta el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, es deber del jerarca asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. El Consejo Institucional ha procurado dotar a la Auditoría Interna de los recursos solicitados para el periodo 2025, tomando en cuenta las posibilidades institucionales.
2. En el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 13, inciso g., del 18 de setiembre de 2024, se dejó pendiente de resolución la solicitud de creación de dos plazas de Auditor (a) para fortalecer el área de tecnologías de información y el área legal.

Sin embargo, se conoció, en la formulación presupuestaria para el periodo 2025 (según acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, del 27 de setiembre de 2024), que la estimación del contenido presupuestario para la partida de remuneraciones no contempló la creación de nuevas plazas, previendo los límites en los gastos de operación establecidos por Regla Fiscal, lo que implica que no sería posible un incremento en dicha partida, incluso si se cuenta con un ingreso adicional de recursos presupuestarios.

3. Mediante el oficio GTH-033-2025, esta Comisión confirma que, para el periodo 2025, la Institución cuenta con economías salariales en la partida de Remuneraciones, producto de personal jubilado a finales del periodo 2024 e inicios del 2025, por 73.4 millones. Mediante consulta realizada al Departamento de Gestión de Talento Humano, se confirmó que las economías de salario fueron originadas en los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), del presupuesto ordinario 2025.

Por otra parte, la cuantificación estimada por el Departamento de Gestión de Talento Humano para las dos plazas solicitadas por la Auditoría Interna en un total de ₡37,195,792.14 (₡18,597,896.07 cada una), refleja un monto menor a las economías salariales concretadas a la fecha por personal jubilado. Esto hace viable gestionar la creación de ambas plazas requeridas por la Auditoría Interna, de forma temporal.

4. La solicitud de creación de las dos plazas por parte de la Auditoría Interna, detallada en el oficio AUDI-075-2024, se justifica de forma resumida de la siguiente manera:

Puesto	Justificación	Jornada
Auditor(a)	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría y con ello disminuir el riesgo de que no se evalúen en forma oportuna actividades en esta área que debiliten el sistema de control interno institucional e incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	100%

Auditor(a)	Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna, así como ejecutar y coordinar labores profesionales de auditoría con el propósito de evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos de dirección en la institución.	100%
------------	--	------

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación de dos plazas de Auditor(a), para la Auditoría Interna, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de aprobarse la creación de plazas señaladas en el inciso anterior, comunique a la Auditoría Interna la resolución de lo acordado en el inciso g, de la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 13, del 18 de setiembre de 2024.*

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de creación de dos plazas para fortalecer el área de tecnologías de información y la auditoría de cumplimiento (legal), presentada por la Auditoría Interna, debe ser resuelta por el Consejo Institucional, conforme se establece en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos.
2. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver, al menos en forma temporal. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos señalados por la Comisión, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de las siguientes plazas, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2025:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 17, del 12 de febrero de 2025

Página 10

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
1	Administración – Dirección Superior	CT0481-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	01 de marzo al 31 de diciembre 2025	0.83	Temporal	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría.
2	Administración – Dirección Superior	CT0482-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	01 de marzo al 31 de diciembre 2025	0.83	Temporal	Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.

- b.** Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c.** Informar a la Auditoría Interna que mediante este acto se resuelve la solicitud de creación de plazas pendiente, según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3380, Artículo 13, inciso g, del 18 de setiembre de 2024.
- d.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano
MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora, Unidad de Estudios y Remuneraciones